



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2020-MDM/A

Mórrope, 15 de diciembre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El Informe N° 0461-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 04DIC2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°1179-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 10DIC2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 1465-2020-GM/MDM de fecha 14DIC2020, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Mediante Informe N° 0461-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 04DIC2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, que que después de haber evaluado el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E N 10163 JORGE BASADRE GROHMANN DEL CASERÍO LAGUNAS, DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE ", CUI N°231877, cuyo plazo de ejecución es de 180 días calendarios, señala que, corresponde tramitar la emisión del acto resolutorio de aprobación de expediente.

Que, con Informe N°1179-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 10DIC2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutorio, tramite atendido mediante Memorando N° 1465-2020-GM/MDM de fecha 14DIC2020, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E N 10163 JORGE BASADRE GROHMANN DEL CASERÍO LAGUNAS, DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE ", CUI N°231877, con plazo de ejecución de 180 días calendarios y cuyo presupuesto asciende a S/. **13,144,578.74 (Trece Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho Con 74/100 Soles)**, al mes de Setiembre del 2020; conforme al siguiente detalle:

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 525-2020-MDM/A

COSTO DIRECTO	8,690,077.36
GASTOS GENERALES (8%CD)	695,206.19
UTILIDADES(8%CD)	695,206.19
SUB TOTAL	10,080,489.74
IGV(18%)	1,814,488.15
VALOR REFERENCIAL	11,894,977.89
EXPEDIENTE TECNICO	578,401.58
ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
SUPERVISION (5%)	594,748.89
MITIGACION AMBIENTAL	21,725.19
CAPACITACION	21,725.19
TOTAL DE INVERSION	13,144,578.74



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
SUGIDUR
Unidades Organicas
Archivo

¡Seguimos Transformando Morrope!